FECHA DE SOLICITUD:	17-03-2025

TIPO DE SOLICITUD:	**BIENES Y/O SERVICIOS**		**PRESTACIÓN DE SERVICIOS**	X

SOLICITANTE:	KEVIN ENRIQUE MUÑOZ BACA
CARGO:	JEFE DE TALENTO HUMANO
UNIDAD:	TALENTO HUMANO
LIDER UNIDAD: KEVIN ENRIQUE MUÑOZ BACA	

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD	La JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ requiere contratar la prestación de servicios profesionales como comunicador social y periodista para la ejecución de estrategias de comunicación internas y externas de la entidad. Por otra parte, en el plan estratégico 2023 – 2025 de la JNCI, en el eje denominado “posicionamiento” objetivo cuarto (4), estableció como objetivo estratégico ““Posicionar a la JNCI como una entidad reconocida por su responsabilidad, transparencia y eficiencia en la atención de los servicios a los usuarios”. Por consiguiente, en aras de dar cumplimiento al objetivo estratégico antes mencionado y al no existir dentro de la planta de personal de la entidad un profesional en comunicación y periodismo, resulta necesario la contratación de un profesional que logre dar cumplimiento a dicho objetivo, encargándose de las comunicaciones internas y externas de la JNCI, así como también, del manejo de las redes sociales de la entidad. Por todo lo anteriormente expuesto, es NECESARIO, CONVENIENTE Y PERTINENTE, realizar el presente proceso de contratación directa de prestación de servicios profesionales, con el fin de contratar a una persona que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que cumplan los requisitos aquí exigidos conforme al manual de contratación de la Junta Nacional de Calificación de Invalidez.

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD	La Junta Nacional de Calificación de Invalidez (JNCI) es una entidad encargada de garantizar la evaluación y calificación de la pérdida de capacidad laboral de los ciudadanos, conforme a la normatividad vigente. Como organismo que maneja recursos públicos y presta un servicio esencial para la sociedad, es fundamental fortalecer su comunicación tanto interna como externa para mejorar la transparencia, la eficiencia en la difusión de información y la percepción institucional. La incorporación de este profesional permitirá fortalecer la imagen y la gestión comunicativa de la JNCI, asegurando que la información llegue de manera oportuna y efectiva a los diferentes grupos de interés. Esto contribuirá a mejorar la percepción institucional, la transparencia en el manejo de la información y la eficiencia en la prestación del servicio. Por lo anterior, se justifica plenamente la contratación de un profesional en Comunicación Social y Periodismo como prestador de servicios para la ejecución de estrategias de comunicación internas y externas en la Junta Nacional de Calificación de Invalidez.
TIPOLOGÍA CONTRACTUAL	PRESTACION DE SERVICIOS
OBJETO CONTRACTUAL	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO COMUNICADOR SOCIAL Y PERIODISTA PARA LA EJECUCIÓN DE ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN INTERNAS Y EXTERNAS DE LA JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Contribuir en el posicionamiento nacional de la Junta Nacional de Calificación de Invalidez en lo que respecta a las TICS, de acuerdo con los asuntos asignados relacionados con:

- Diseñar estrategias de divulgación para el posicionamiento y recordación positiva de la entidad.
- Adelantar la producción y difusión de contenidos periodísticos y otros formados comunicativos, así como campañas que mantengan informados de manera clara, oportuna y eficaz a los diferentes grupos de interés de la entidad acerca de la gestión que esta adelanta.

- Realizar la elaboración y promoción de contenidos gráficos y audiovisuales, así como las campañas de comunicación de la Junta Nacional de Calificación de Invalidez.

- Colaborar en la creación y ejecución del plan de tecnología de la información y comunicaciones de la JNCI.
- Visibiliza acciones de la Junta Nacional de Calificación de Invalidez a través de los diferentes canales de comunicación, tanto internos como externos.
- Brindar apoyo constante a cada una de las áreas de la Junta Nacional de Calificación de Invalidez para la difusión de sus actividades.
- Manejar y mantener actualizas las redes sociales de la entidad. (Instagram, Facebook, Twitter, LinkedIn, entre otras)

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Cumplir con el objeto y obligaciones derivadas del contrato, de conformidad con lo establecido en los estudios, documentos previos y la oferta aceptada dentro del proceso.
2. Firmar el acta de inicio y demás actos provenientes de la ejecución del contrato.
3. Cumplir con las especificaciones técnicas requeridas por la Junta Nacional.
4. Atender las observaciones del funcionario que ejerce control, supervisión y vigilancia del contrato y seguir las recomendaciones realizadas.
5. Tomar las medidas necesarias para garantizar la debida y oportuna ejecución del contrato.
6. Mantener reserva sobre los asuntos o la información que le sea suministrada.
7. Informar inmediatamente a la entidad contratante y demás autoridades competentes cuando se presenten peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el objeto de obligar al prestador del servicio a hacer u omitir algún acto o hecho.
8. Obrar con lealtad y buena fe evitando dilaciones y obstaculizaciones.
9. Mantener a la Junta Nacional de Calificación de Invalidez libre de todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños, perjuicios y/o lesiones a terceros, ocasionados por el prestador del servicio, sus subcontratistas o dependientes, durante la ejecución del objeto del contrato.
10. Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, cuando haya lugar a ello.
11. Las demás derivadas, inherentes y necesarias para el desarrollo del objeto del contrato, en coordinación con la dependencia encargada del control y vigilancia del contrato.

El contratista se compromete a cumplir, además de las obligaciones inherentes a su naturaleza y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulen su actividad, con las siguientes:

1. Responder los requerimientos de la JNCI y acatar los plazos pactados para el cumplimiento de las obligaciones a su cargo.
2. Realizar la producción y difusión de contenidos periodísticos y otros formatos comunicativos, así como las campañas que mantengan informados de manera clara, oportuna y eficaz a los diferentes grupos de interés de la entidad, acerca de la gestión de esta.
3. Realizar la elaboración y promoción de contenidos gráficos y audiovisuales, así como las campañas de comunicación de la Junta Nacional de Calificación de Invalidez.
4. Colaborar en la creación y ejecución del plan de tecnología de la información y comunicaciones de la JNCI.

5. Visibiliza acciones de la Junta Nacional de Calificación de Invalidez a través de los diferentes canales de comunicación, tanto internos como externos.
6. Brindar apoyo constante a cada una de las áreas de la Junta Nacional de Calificación de Invalidez para la difusión de sus actividades.
7. Manejar y mantener actualizas las redes sociales de la entidad. (Instagram, Facebook, X, LinkedIn, entre otras)
8. Redactar boletines de prensa e internet y demás documentos requeridos por la supervisión, para la divulgación de las actividades ejecutadas por parte de la entidad en cumplimiento de los diferentes objetivos estratégicos.
9. Consolidar la información que se les suministrará a los medios de comunicación sobre las acciones adelantadas por la JNCI.
10. Generar estrategias que permitan tener mayor interacción con grupos de interés de la entidad a través de los diferentes medios de comunicación (redes sociales, capacitaciones, página web, grupos de WhatsApp, etc.)
11. Apoyar en la organización y cubrimiento de eventos institucionales.
12. Asesorar al representante legal sobre la organización de eventos y su protocolo.
13. Acompañar a la supervisión a las reuniones en que sea requerida su asistencia.
14. Coordinar con los diferentes medios de comunicación las publicaciones y programas de interés para la entidad.
15. Realizar y divulgar videos institucionales.
16. Presentar informes donde relacione las actividades desarrolladas de manera mensual.
17 Implementar planes de contingencia para mitigar posibles crisis basados en problemas de reputación de la JNCI impacto que deberá ser suplido en redes sociales y comunicados, efectuando una comunicación de manera efectiva y asertiva, con la realidad del asunto a tratar.
18. Realizar un informe mensual que resuma el rendimiento de las métricas de las redes sociales mediante KPI (Key performance Indicators) el cual deberá establecer las actividades, alcance, participación y crecimiento en redes sociales de la JNCI.

REQUISITOS TÉCNICOS

En consideración al objeto del contrato y las actividades a desarrollar, se requiere que el prestador de servicio cumpla con las siguientes condiciones:

Perfil Académico: Título profesional universitario en Comunicación Social y/o Periodismo.
Certificaciones o diplomas con relación a sus logros académicos.
Experiencia: dos (2) años de experiencia profesional relacionada.
Certificaciones laborales que guarden relación con el objeto contractual, estas certificaciones deberán contar con fecha de expedición, fecha de ejecución del contrato, nombre de entidad que expide y funciones realizadas.

VALOR DEL PROCESO	$13.500.000
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	El plazo de ejecución será a partir del perfeccionamiento del contrato y cumplimiento de los requisitos de ejecución, hasta el cumplimiento de tres meses.
SUPERVISION	KEVIN ENRIQUE MUÑOZ BACA JEFE DE TALENTO HUMANO

 Kevin Enrique Muñoz Baca	 Kevin Enrique Muñoz Baca	Firmado por: Cristian Ernesto Collazos Salcedo 2025/03/25 03:29:09:688 
FIRMA TRABJADOR SOLICITANTE	**FIRMA LÍDER DE UNIDAD**	**FIRMA APROBADO REPRESENTANTE LEGAL**